

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 42, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Angel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

14. Honorable Alejandro Martínez Burgos
15. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTES:

16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 51
Resolución Núm. 42

Serie 2015-2016

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1,005,818.27) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2015-2016, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL, QUE RESULTA SER SOBRANTE DISPONIBLE, A SER USADO A FIN DE SATISFACER LA APORTACIÓN ADICIONAL UNIFORME 2015-2016, AL SISTEMA DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONFORME ESTABLECE LA LEY 32 DEL 25 DE JUNIO DE 2013, ENMENDATORIA DE LA LEY 447 DE 15 DE MAYO DE 1951 (SISTEMA DE RETIRO).”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Conforme el Artículo 5-117 de la Ley 32 del 25 de junio de 2013, en adelante Ley 32, enmendatoria de la Ley 447 de 15 de mayo de 1951 (Sistema de Retiro), se estableció una Aportación Adicional Uniforme a ser satisfecha para el Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, cada año fiscal, el cual comenzó desde el año fiscal 2013-2014 y finalizará en el año fiscal 2032-2033. La misma, es un cómputo que se realiza bajo los parámetros dispuestos en el inciso (b) del Artículo 5-117 de la Ley 32-2013.

POR CUANTO: Para el año fiscal 2015-2016, la aportación adicional uniforme que le corresponde satisfacer el Municipio Autónomo de Humacao es de un millón cinco mil ochocientos dieciocho dólares con veintisiete centavos (\$1,005,818.27), según notificado en Factura al Cobro con fecha del 29 de febrero de 2016.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de satisfacer este pago, según dispone la Ley 32, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal, el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores identificados como balance de fondos debidamente certificados en los estados financieros.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste por la cantidad de **UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1,005,818.27)**, en el presupuesto funcional vigente, provenientes de ingresos de años anteriores cobrados durante el presente año fiscal que resulta ser sobrante disponible a ser usado conforme al mandato de la Ley Núm. 32 de 25 de junio de 2013, enmendatoria de la Ley 447 de 15 de mayo de 1951 (Sistema de Retiro), según se indica a continuación:

<u>DE:</u>	<u>CANTIDAD</u>
Sobrantes Acumulados y Disponibles de Años Anteriores	<u>\$1,005,818.27</u>
Total	\$1,005,818.27

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-04-91.13	Aportación Retiro	<u>\$1,005,818.27</u>
Total		\$1,005,818.27.

SECCIÓN 2: La Directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia, de conformidad a lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será notificada a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE MAYO DE 2016.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebdí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 6 DE MAYO DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE MAYO DE 2016.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 51
Resolución Núm. 42

Serie 2015-2016

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1,005,818.27) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2015-2016, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL, QUE RESULTA SER SOBREPONIBLE, A SER USADO A FIN DE SATISFACER LA APORTACIÓN ADICIONAL UNIFORME 2015-2016, AL SISTEMA DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONFORME ESTABLECE LA LEY 32 DEL 25 DE JUNIO DE 2013, ENMENDATORIA DE LA LEY 447 DE 15 DE MAYO DE 1951 (SISTEMA DE RETIRO).”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- o Copia de factura de cobro sobre aportación adicional uniforme 2015-2016.

FACTURA AL COBRO

Seguro Social: XXX-XX-0334
Nombre: MUNICIPIO HUMACAO
IVETTE DIAZ VELEZ
Dirección: PO BOX 178

HUMACAO PR 00792-0178

NUMERO DE LA FACTURA
0000034988
División: RECAUDACIONES

Periodo 07/01/2015 al 06/30/2016

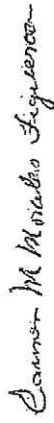
FECHA DE TRANSACCION:	2/3/2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	03/03/2016
CONCEPTO:		TOTAL	
Aportación Adicional Uniforme		\$1,005,818.27	

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	IMPORTE
Por concepto del cobro de la Aportación Adicional Uniforme 2015-2016 (Art. 5-117 de la Ley 32-2013).	1,005,818.27

CERTIFICO que los datos arriba indicados son correctos y que el pago de la deuda no se ha recibido. Usted tiene hasta 15 días a partir de la fecha de esta factura para objetar la misma. Dicha notificación puede hacerse por teléfono al 787.754.4645 Ext. 1077 y 1250 para la División de Cobro ó 1262 y 1245 para la División de Recaudaciones, ó por escrito a la dirección que se indica abajo. De no recibir notificación se continuará con el trámite del caso.

02/29/2016

Fecha



Firma del Jefe o su Representante Autorizado

Debe efectuarse el pago con un cheque certificado o giro a nombre del Secretario de Hacienda y enviarlo a: ADM. SISTEMAS DE RETIRO, PO BOX 42003 ESTACION MINILLAS, SAN JUAN, PR 00940 o entregarlo en la División de Recaudaciones, vestíbulo del 437 Ave. Ponce de León, Hato Rey. Para aclarar cualquier duda relacionada a la deuda, puede comunicarse a los números antes mencionados.

RETENGA EL ORIGINAL DE LA FACTURA Y ACOMPANE LA COPIA CON SU PAGO.
Consejo: Sólo ante depósitos de haber recibido el pago o de haberse la deuda liquidada, o con el consentimiento del Contador, lo que ocurre primero.

ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
PO Box 42003 San Juan, PR 00940-2203 Plaza Retiro, 437 Ave. Ponce de Leon Pda. 32 1/2, San Juan, P.R. 00917-3711

Tel. 787.754.4645 Fax 787.281.6247 www.retiro.pr.gov